



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional de PunoDirección Regional
de Educación Puno

Educativa Local Yunguyo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
PUNO
24 ENE 2025
EXPEDIENTE N° 1085
HORA: 4:02pm FIRMA: [Firma]

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 24 de enero del 2025

OFICIO N° 001-2025-ME/DREP/DUGEL.A/AGP/LMPM.

SEÑOR : LIC. SONIA HUANCAPA ROJAS
ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

PRESENTE.

ASUNTO : SOLICITA REQUERIMIENTO DE MEDIOS DE
PRENSA REGIONAL Y LOCAL.

REFERENCIA : PLAN ANUAL DE TRABAJO
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI-2025)

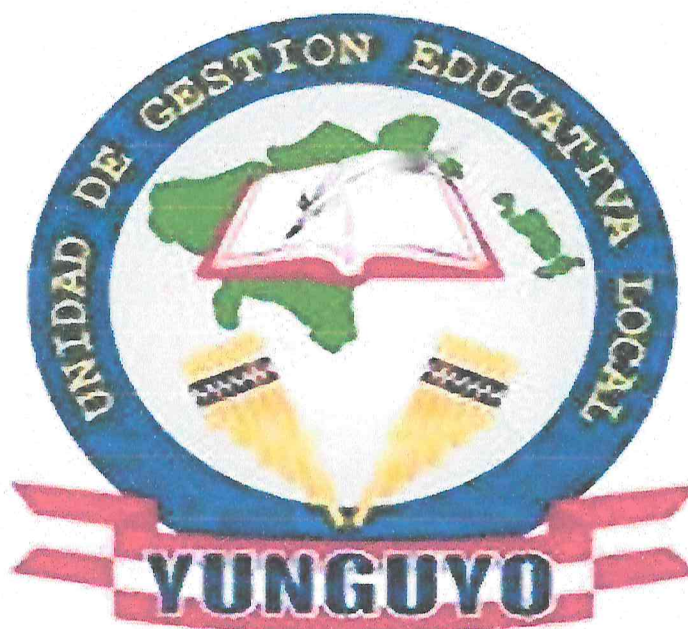
Es grato dirigirme a Ud. Para saludarla cordialmente y manifestarle que para la difusión de notas periodísticas de las actividades que realiza nuestra entidad y siendo esta una estrategia que contribuye con construir y mantener una imagen positiva de la organización; motivos por los cuales solicito requerimiento del contrato de medios de prensa de alcance nacional y regional, adjunto al presente los términos de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

**SERVICIO DE RADIODIFUSION EXTERNA DE LOS DIFERENTES AVISOS,
COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO**

Enero de 2025

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Luz María Mamani
JEFE DE OFICINA PEDAGOGICA
U.E. 308200000 YUNGUYO

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

SERVICIO DE RADIODIFUSION EXTERNA DE LOS DIFERENTES AVISOS, COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- **ENTIDAD** : UGEL - YUNGUYO
- **RUC** : 20406267190
- **AREA** : Área de Gestión Administrativa
- **META** : 0056
- **ESPECIFICA DE GASTO** : 2.3.2 7.11 99

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente es contratar el **SERVICIO DE RADIODIFUSION EXTERNA DE LOS DIFERENTES AVISOS, COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.**

2. FINALIDAD PÚBLICA

Difundir, dar a conocer y socializar, a través de la difusión radial, las diferentes acciones y/o actividades relevantes que emite la UGEL Yunguyo, y dar a conocer a la población en general, los hechos relevantes y otros comunicados de interés de las diferentes oficinas a nivel de la Provincia de Yunguyo.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La UGEL Yunguyo a la fecha implementa una serie de acciones y/o actividades orientadas a la Comunidad el mismo que a la fecha viene siendo implementado de manera coherente y las políticas de Responsabilidad Social y paulatinamente alineada a las políticas corporativas de la institución.

A lo largo del tiempo se viene observando cierto desconocimiento de los grupos de interés respecto de las acciones que realiza la UGEL Yunguyo en el marco de la Responsabilidad Social y relacionamiento comunitario en el ámbito de la provincia de Yunguyo específicamente en los distritos ubicados en el área de influenciade la UGEL.

De igual forma resaltamos que la UGEL Yunguyo. ve como necesidad informar de las diferentes acciones que realiza en la provincia de Yunguyo a través de un servicio de radiodifusión.

Estas herramientas comunicativas previstas de alguna forma se alinean con los

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO
Prof. Luz Cecilia María Mamani
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

objetivos estratégicos contemplados en el POI 2024.

4. OBJETIVO GENERAL

Contratar DOS (02) servicios de “**SERVICIO DE RADIODIFUSION EXTERNA DE LOS DIFERENTES AVISOS, COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.**”, Para dar a conocer y socializar, a través de la difusión radial, las diferentes acciones y/o actividades relevantes que emite la UGEL Yunguyo, y dar a conocer a la población en general, los hechos relevantes y otros comunicados de interés de las diferentes oficinas a nivel de la Provincia de Yunguyo.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

A suma alzada, el mismo que será cotizado por la oficina de abastecimientos de la UGEL Yunguyo.

6. NORMA OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

El marco normativo para la ejecución del servicio es:

- Ley N° 31953 Ley de presupuesto del sector publico 2024
- Ley de Contrataciones (Ley N° 30225 – modificado por el Decreto Legislativo N° 1444); y su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF).
- Directivas y Opiniones emitidas por el OSCE.

7. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

7.1. Actividades

El servicio básicamente consiste en brindar lo siguiente:

- dar a conocer y socializar, a través de la difusión radial, las diferentes acciones y/o actividades relevantes que emite la UGEL Yunguyo, y dar a conocer a la población en general, los hechos relevantes y otros comunicados de interés de las diferentes oficinas a nivel de la Provincia de Yunguyo.
- No podrá, bajo ningún motivo, alterar, modificar ni sustituir las características de su Propuesta Técnica y Económica, ejecutando fielmente a las obligaciones asumidas.
- El Servicio se realizará cumpliendo las políticas, procedimientos e instructivos establecidos por la UGEL Yunguyo.
- Otras obligaciones que, sin estar enunciadas en los instrumentos que integran los presentes Términos de Referencia, tengan relación directa con el servicio contratado y que, por tanto, puedan ser razonablemente exigidas por la UGEL.

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO

Prof. Luz María Poma Mamani
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
U.E. 308 EDUCACION YUNGUYO

8. REQUISITOS:

SERVICIO DE RADIODIFUSION EXTERNA DE LOS DIFERENTES AVISOS, COMUNICADOS Y ACTIVIDADES PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

Experiencia mínima de dos (02) años en áreas relacionadas a la comunicación Social e imagen institucional, difusión de herramientas comunicativas, monitoreo de medios, ejecución de programas radiales, etc. (para acreditar la experiencia deberá presentar sus ordenes de servicio, facturas y/o recibos por honorarios).

Perfil y/o Requerimiento mínimos del postor:

- Autorización del MTC.
- Contar con RUC activo y habido.
- Declaración jurada de no tener antecedentes penales, ni judiciales.
- Contar con RNP vigente.
- El proveedor deberá encontrarse en el rubro que guarde relación con el presente servicio.
- Disponibilidad inmediata.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.

9. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la presente orden de servicio es de (12) meses, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y/o Contrato.

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del Servicio externo se realizará en: sede de la UGEL Yunguyo y/o en Coordinación de acuerdo con la disposición de la Jefatura de Imagen Institucional, sito en la ciudad de Yunguyo o donde requiera realizar las actividades relacionadas al servicio.

11. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del Servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Jefatura de Imagen institucional y/o quien haga sus veces de la UGEL Yunguyo.

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO

Pro. Luz Yana Poma Mamani
JEFE DE SECTOR PEDAGOGICA
U.E. YUNGUYO

12. FORMA DE PAGO

La forma de pago se efectuará en forma mensual.

- El pago se efectuará en once (11) armadas después de la entrega del producto luego de dar conformidad al servicio correspondiente por el área usuaria.

N° DE ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO
11	Al termino de cada mes, la cual deberá contar con la siguiente documentación: • Informe del prestador del Servicio. • Informe de conformidad del área que corresponda. • Visto Bueno del jefe de área • Comprobante de pago.	10%

13. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo con la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso

DIRECCION REGIONAL DE PUNO
UGEL YUNGUYO
Prof. Luz Marina Poma Mamani
JEFE DE GESTION PEDAGOGICA
U.E. 308 EDUCAL YUNGUYO

como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

14.- VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

